

Al comunicarse la sentencia en un mensaje telegráfico á San Luis Potosí, los señores Martínez de la Torre y Riva Palacio hicieron al Gobierno esta otra exposición:

«Ciudadano Presidente:—Mariano Riva Palacio y Rafael Martínez de la Torre, al Ciudadano Presidente de la República, con el debido respeto ocurrimos exponiéndole: que ha llegado ya á esta ciudad la noticia del adverso fallo que recayó en el Consejo de guerra que se ha seguido en la ciudad de Querétaro contra el Archiduque Maximiliano de Austria. Ha sido sentenciado á la pena capital, y nosotros, sus defensores, recordando al Supremo Gobierno el anterior ocursó que hemos presentado, para su caso, solicitando el indulto, de nuevo repetimos nuestra súplica pidiendo el perdón de la vida del Archiduque.

El fallo que se pronunció, es resultado indefectible, según habíamos previsto en las circunstancias actuales, de la aplicación de la terrible ley de 25 de Enero de 1862, que depositando en ciertas manos un inmenso poder para salvar la libertad, la expone á humillar y perderse con el sacrificio de todas las formas de un juicio, que son las tutelares de la vida y de la honra. Por esa ley, todo que-

da al libre albedrío de jueces incompetentes para estimar debidamente cierto género de excusas y defensas del acusado.

La muerte de Maximiliano y demás personas que lo acompañan, rendido á la discreción del General Escobedo, podrá ser en la balanza política de la justicia, pena merecida; pero ésta, moralmente ha sido satisfecha ya por la sentencia pronunciada, y su ejecución es innecesaria é inconveniente. El término del imperio es definitivo, porque es segura la existencia de la República. La lucha de la nación en esas dos formas, no tiene posibilidad: las pasiones y los intereses de partido tomarán acaso otra bandera, si la discordia y las agitaciones anárquicas no se conjuran por el ciudadano Presidente que con tanto acierto ha podido librar al país de los peligros de una dominación extranjera.

El medio para esto, no hay que dudarlo, era la más intransigente energía. La intervención no tenía otro enemigo digno, que la más completa resistencia á todos sus esfuerzos militares y diplomáticos. Fueron sus soldados, sin embargo, muchas veces libertados de la pena capital, y procedió sin duda bien el Gobierno moderando una disposición que no puede ser regla invariable de conducta. Sobre lo que está escrito en la ley, hay la dis-

creción de los gobiernos que, guiada por un recto criterio, es el poder más eficaz para el bien. Acabado el poder que se llamó imperio, la necesidad urgente es la paz, que vendrá con la moderación del excesivo rigor de leyes dadas en circunstancias muy excepcionales.

La intransigente energía para combatir la intervención, no puede ser del mismo efecto para la cuestión interior; aquélla tenía por término la salida de la fuerza extranjera por los puertos de la República, y ésta debe tener una solución que no sea de exterminio, aunque por una ley pudiera autorizarse.

Aleccionados por una triste experiencia los vencidos, el recuerdo de los dolorosos sucesos que hemos visto, bastará para la quietud, que no se obtendrá exacerbando sus penas y amagando su existencia, como es de temerse, al ejecutar la sentencia del Consejo.

Precaver el mal, es la más grande sabiduría de los Gobiernos, y en el orden de las probabilidades, más prepara que excusa el rigor, lamentables escenas que precipitan á los pueblos en la división ó en la anarquía.

¡Cuántas lágrimas y sacrificios habrían economizado algunos pueblos, si sus gobernantes hubieran podido prever las tristes conse-

cuencias de un excesivo rigor! Jamás ha sido este un vínculo de paz.

Perdone el Ciudadano Presidente que hayamos renovado algunas especies de las vertidas en nuestro anterior escrito, pero al mismo tiempo que somos defensores del Archiduque Maximiliano, para quien imploramos el perdón de la vida, somos mexicanos amantes de nuestra patria, á quienes interesa su porvenir y su buen nombre.

La distancia á que nos encontramos del lugar del juicio, y la violencia con que pudiera ejecutarse el fallo, nos obliga á suplicar al ciudadano Presidente, que si no puede desde luego otorgar el indulto, se sirva mandar suspender los efectos de la sentencia hasta que se resuelva definitivamente.

Esta súplica es tanto más urgente, vista la resolución que se dió á nuestra anterior solicitud. No pretendíamos un acuerdo prematuro; y para conciliar nuestra pretensión con lo resuelto por el ciudadano Presidente, hoy le hacemos nuestra súplica en los términos que se acaban de marcar.

Triste sería que una falta material del telégrafo, que un incidente que privara de tiempo, impidiera que fuese tomado en consideración el indulto, y que una causa que en lo moral es para el país de la más alta impor-

tancia, tuviera un mal suceso por la privación accidental de los medios de comunicación.

El mundo, que en los grandes episodios de la historia de una nación, la sigue en todos sus pormenores, tendría un motivo de censura, si temiendo nosotros una incomunicación momentánea con Querétaro, no procurásemos que este caso se previese.

Ya que hemos hablado de los que fuera de nuestro país se interesan en este proceso, permítanos el C. Presidente llamar su atención hacia este respecto.

México, por sus relaciones con Europa, necesita fijar su atención en nuestro derecho internacional, del que puede derivarse, en gran parte, la felicidad de la nación. ¿Vivirá ésta aislada? ¿Podrá cortar sus relaciones, casi todas, por haber tomado la iniciativa de la cuestión, España, Francia é Inglaterra, y haber mandado Bélgica y Austria algunas de sus fuerzas como legión extranjera?

Las naciones, en sus diferencias ó conflictos, tienen sus obligaciones ó derechos que, establecidos justamente por la habilidad ó sabiduría de los gobernantes, hacen la felicidad del país, así como su daño, si menospreciando las ocasiones de hacer el bien, lo exponen á un aislamiento y enemistad gene-

ral y constante, siempre peligrosa y de funestas consecuencias.

Las naciones, como los hombres, tienen sus oportunidades propicias para encaminar sus negocios, y la mejor ocasión es aquella en que universalmente se proclama la justicia de una causa. Al llegar á Francia las últimas fuerzas de la Intervención, del fondo de cada conciencia salía un grito de condenación á esa aventura sin resultado. Al terminar el imperio, la diplomacia europea, lanzando una mirada diez años atrás, tiene que reconocer el buen derecho de México para establecer de una manera justa esas reglas de conducta para con las naciones.

Tan brillante oportunidad será, sin duda, de feliz éxito, si se salva por el indulto la vida del Archiduque Maximiliano, en cuya tumba, si muriera, sepultaría el país, por desgracia, desde su historia internacional en cinco años, hasta los grandes elementos de reparación exterior. Con este sacrificio, México habría dado el triste testimonio de deshacer con una mano, en un segundo, el más poderoso elemento de su victoria. México, habría dicho, por satisfacer una mal entendida exigencia de momento: «Cierro el mejor camino que el esfuerzo de mis hijos me había abierto para su futuro de bienestar.» Méxi-

co, entonces, con la ejecución del Archiducque Maximiliano y sus compañeros, al empuñar con energía esa bandera, siempre fratricida, no sería prudente ni grande, ni generoso. Sacrificar todos los frutos que pudiera dar una gran victoria por halagar las pasiones de la discordia civil, no podrá jamás aprobarse por la Nación. La historia y la posteridad dirán si había algún error en estas apreciaciones. ¡Ojalá y ese juicio no recaiga sobre un hecho irreparable!

Con nosotros está el sentimiento nacional. Los hombres de todos los partidos verán, en el indulto de Maximiliano, un acto de alta política que pide la clemencia y apoya el pensamiento de la paz.

San Luis Potosí, Junio 15 de 1867.—*Mariano Riva Palacio. — Rafael Martínez de la Torre.*»

La ansiedad de los defensores, se apoderaba de cualquiera probabilidad favorable, de un destello de esperanza, por remoto que fuese, y aunque no tenían la de que el General en Jefe no confirmase la sentencia, seguían haciendo sus gestiones. Ya su segunda solicitud había sido despachada con esta resolución:

«Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Han expuesto ustedes en su nuevo ocurso, fecha de hoy, que teniendo noticia de que el Consejo de Guerra reunido en Querétaro, ha condenado á la última pena á Fernando Maximiliano de Hapsburgo, pedían ustedes, como defensores suyos, que el Gobierno le concediera la gracia de indulto, ó que si aun no podía resolver sobre ese punto, entretanto pudiera resolverlo, mandase suspender los efectos de la sentencia.

Impuesto de este nuevo ocurso el ciudadano Presidente de la República, ha acordado diga á ustedes, que según les manifesté en oficio de ayer, no es posible resolver sobre una solicitud de indulto, antes de saber la condenación en el juicio, no habiendo una condenación que pueda surtir los efectos de tal, mientras el fallo del Consejo no sea confirmado por el Jefe militar, con arreglo á la Ordenanza y leyes respectivas; y que en lo demás, diga también á ustedes, como les manifesté en mi oficio de ayer, que no alterando el Gobierno las disposiciones de la ley, si en el caso de ser confirmado el fallo del Consejo, se somete entonces en tiempo oportuno á la decisión del Gobierno, resolver sobre si se conceda ó no la gracia de indulto, en tal caso, entre todas las consideraciones que de-

ba pesar el Gobierno, tendrá presente lo expuesto por ustedes en sus dos ocurrosos.

Independencia y Libertad. San Luis Potosí, Junio 15 de 1867.—*Mejía*.—Ciudadanos Mariano Riva Palacio y Lic. Rafael Martínez de la Torre.—Presentes.

Sin embargo, al saberse la confirmación de la sentencia, hacían otro esfuerzo en esta solicitud:

«Ciudadano Presidente:—Mariano Riva Palacio y Rafael Martínez de la Torre, al ciudadano Presidente de la República, con el debido respeto exponemos: que el fallo del Consejo de Guerra ha sido confirmado por el General en Jefe, imponiendo la pena capital al príncipe Fernando Maximiliano. Por última vez debemos molestar al Supremo Magistrado de la Nación, pidiéndole hoy clemencia para nuestro defendido.

El fallo de los tribunales que han conocido de esta causa, es ya un hecho, y ante este acontecimiento omiten los defensores hacer nuevas observaciones á la ley, para implorar solo la gracia del indulto.

Cuanto hemos expuesto en nuestros anteriores ocurrosos, se ofrece tomarlo en consideración por el Ciudadano Presidente, y á nos-

otros solo nos toca protestar: que amantes de la libertad, estimamos como uno de nuestros mayores bienes exponer con verdad cuanto puede ser útil á la Nación. La vida de Maximiliano no será motivo jamás de trastorno interior en el país, y puede elevar á México, moral y positivamente en el exterior. Su muerte entraña un grave germen de mal; porque para la discordia civil, es un punto de partida que comienza con sangre, y no se sabe su término: en cuanto al exterior, significa el aislamiento de Europa y un motivo de sentimiento para la nación vecina. ¡Sombrió cuadro de un futuro que no quisiéramos profetizar!

No hablaremos ya de consideración alguna de orden público. Al recto espíritu del ciudadano Presidente no puede ocultársele cuanto puede pesar este perdón en un partido vencido, que ve en las manos de este Supremo Magistrado el poder de la salvación pública.

No es posible que el corazón del ciudadano que más ha luchado por los filantrópicos principios de la libertad, quiera amargar la existencia de las familias con una pena que reduce á la nada al reo de la ley. Esa nada en que se resuelve la muerte, es una negra sombra de la existencia cuando se pierde en el patíbulo por un delito político; pero esa

sombra que no se vé al ejecutar á un reo á nombre de la justicia política, la historia nos refiere que muchas veces al través del tiempo que corre, ha conmovido el corazón de quien enérgico creyera que llenaba un deber que impone la ley.

Buen padre de familia el C. Presidente, y educada ésta en los sentimientos que repugnan el horrible espectáculo de la sangre que se derrama por delitos políticos, puede creer, que si escuchara la voz de sus apreciables hijos y digna esposa, le pedirían á nombre de la respetable madre de Maximiliano y de la desventurada princesa Carlota, la vida de este príncipe desgraciado que, al iniciarse en la política de nuestra patria infortunada, cayó en ese abismo sin fondo ni luz que crian las disensiones civiles. ¡Pobre madre! ¡Qué distante estará de tener á su hijo al borde del sepulcro, si antes no le salva el ciudadano Presidente, abriendo las puertas á su corazón generoso, que debe ser el reflejo del pueblo que gobierna!

Ese sentimiento puede estar hoy dominado por esa terrible presión de una exigencia, mal calificada por algunos de patriótica; pero ese mismo sentimiento debe ser superior á un extravío, de que vendría muy pronto un cordial arrepentimiento.

Que piensen con el ciudadano Presidente los que sean llamados á votar en este indulto, cuál sería la súplica de las personas de su familia si estuvieran en esta ciudad, y estamos seguros del perdón que imploramos.

Al otorgarlo, el ciudadano Presidente habrá satisfecho una inspiración de su propia conciencia, y habrá sido digno intérprete de los sentimientos de la República.

Todo lo esperamos de su corazón generoso, pidiéndole se sirva otorgar el indulto, dictando luego sus órdenes para que se suspenda la ejecución, á fin de evitar que la más pequeña dilación en el despacho de este recurso, lo hiciera ineficaz, porque llegase fuera de tiempo.

San Luis Potosí, Junio 16 de 1867.—*Mariano Riva Palacio.*—*Rafael Martínez de la Torre.*

El acuerdo que recayó á ella está concebido en estos términos:

«Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Sección 1.^a—Al ocurso presentado por ustedes, con fecha de hoy, al ciudadano Presidente de la República, solicitando se conceda la gracia de indulto á Fernando Maximiliano de Hapsburgo, que ha sido sentenciado en Querétaro por el Con-

sejo de guerra que lo juzgó, á sufrir la última pena, ha recaído el acuerdo siguiente:

«Examinadas con todo el detenimiento que requiere la gravedad del caso, esta solicitud de indulto y las demás que se han presentado con igual objeto, el ciudadano Presidente de la República se ha servido acordar: que no puede accederse á ellas, por oponerse á este acto de clemencia las más graves consideraciones de justicia y de necesidad de asegurar la paz de la nación.»

Y lo comunico á ustedes para su conocimiento, y como resultado de su ocurno citado.

San Luis Potosí, Junio 16 de 1867.—*Mejía*.
—Ciudadanos Mariano Riva Palacio y Licenciado Rafael Martínez de la Torre.—Presentes.»

Todo había concluído: conforme al tenor de la ley, Maximiliano y sus cómplices deberían ser ejecutados al acabar la tarde del día 16; pero se suplicó al Gobierno les dejase algunas horas más para que dictasen sus últimas disposiciones, y accediéndose á esto, la ejecución se difirió para la mañana del miércoles 19 de Junio.

Durante este corto tiempo, no dejaron de hacerse nuevas gestiones para salvar al Ar-

chiduque. Dirigida una postrer súplica al Sr. Lerdo, Ministro de Relaciones exteriores y Gobernación, dijo en respuesta á los defensores: «El Gobierno ha tenido una inexplicable pena al tomar esta resolución en que cree puede cifrar el país un porvenir de quietud: la justicia y la conveniencia pública así lo han exigido: si el Gobierno comete un error, no será hijo de la pasión, sino de una conciencia tranquila; ella nos dicta esta penosa denegación.»

La esposa de D. Miguel Miramón, también había ocurrido á implorar para él la gracia de indulto, y los señores Riva Palacio y Martínez de la Torre, quisieron presentarla al Presidente, quien ya fatigado en extremo del combate moral en que habían estado su deber de hombre público y sus sentimientos humanitarios, rehusó recibirla diciéndoles: «Excúsenme uds. de esa penosa entrevista, que haría sufrir mucho á la señora con lo irrevocable de la resolución tomada.»

Los infatigables abogados aprovechando la presencia del Sr. Juárez, todavía le dijeron: «Señor Presidente, no más sangre: que no haya un abismo entre los defensores de la República y los vencidos: que la necesidad imperiosa de la paz sea satisfecha por el perdón que la aproxima. No habla á V., señor

Presidente, el defensor de Maximiliano: lo veo en la tumba como á Mejía y á Miramón. Soy un hombre que ama con delirio á su patria, y ella me inspira esta súplica. Que no se nuble el porvenir de México con la sangre de sus hijos: que la redención de los extrañados, no sea á costa de la vida de algunos, porque el luto de las familias, sería para el partido vencedor, el negro reproche de la libertad triunfante.»

El Sr. Presidente respondió: «Al cumplir uds. el encargo de defensores, han padecido mucho por la inflexibilidad del Gobierno. Hoy no pueden comprender la necesidad de ella, ni la justicia que la apoya. Al tiempo está reservado apreciarla. La ley y la sentencia son en el momento inexorables, porque así lo exige la salud pública. Ella también puede aconsejarnos la economía de sangre, y este será el mayor placer de mi vida.»

Esta breve contestación, era el fallo irrevocable de un destino fatal: era la llave forjada en el fuego de la revolución de cincuenta años, que una vez concluída, sólo tenía el preciso objeto de cerrar con estruendo las puertas del pasado, para que una época de errores y desaciertos quedase enteramente separada de otra época fecunda en promesas de independencia, de orden y de paz; era también

una apelación á la historia en forma dogmática; era la oración con que se consagraba el sacrificio de la víctima en las aras del porvenir.

A las seis de la mañana del 19 de Junio, una división de 4,000 hombres mandada por el General Díaz de León, formaba en cuadro al pie del cerro de las Campanas, por el frente que mira al Nordeste. Multitud de gente del pueblo acudía silenciosa á colocarse en el vasto recinto de la colina. Los reos, que habían dictado ya sus últimas disposiciones y consagrado sus postreras horas á recibir los consuelos de la religión, subían cada cual acompañado de dos sacerdotes, á tres carruajes que debían conducirlos. Serían las siete y cuarto cuando llegaron al cuadro de tropa, frente al cual Maximiliano salió el primero, y dirigiéndose á Miramón y á Mejía que sucesivamente habían dejado los coches: les dirigió la palabra diciéndoles muy cortesmente: «vamos, señores?» Los sentenciados se dirigieron con paso firme al lugar del suplicio; allí se dieron un mútuo abrazo de despedida. Maximiliano sacó de su bolsa unas monedas de oro de á 20 pesos, que distribuyó entre los soldados que iban á fusilarlo. Mejía también dió á los que debían disparar so-

bre él, una onza de oro para que se la repartiesen; y en este intervalo, Maximiliano levantó la voz y dijo: «Voy á morir por una causa justa, la de la independencia y libertad de México. ¡Que mi sangre selle las desgracias de mi nueva patria! ¡Viva México!» Miramón, á su vez, leyó en voz alta un papel en que decía: «Mexicanos: en el Consejo, mis defensores quisieron salvar mi vida; aquí, pronto á perderla, y cuando voy á comparecer delante de Dios, protesto contra la mancha de traidor que se ha querido arrojarme para cubrir mi sacrificio. Muero inocente de este crimen, y perdono á sus autores, esperando que Dios me perdone y que mis compatriotas aparten tan fea mancha de mis hijos, haciéndome justicia. ¡Viva México!» Después colocándose en el sitio designado, Maximiliano, que había suplicado no se le lastimase la cara, separó su rubia barba con ambas manos, echándola hacia los hombros, y mostró el pecho; lo mismo hizo Miramón, diciendo á los soldados: «aquí» señalándose el corazón y levantando la cabeza: Mejía no habló nada; tenía el crucifijo en la mano que separó al ver que los soldados le apuntaban; se dió la señal de fuego, y una descarga echó por tierra á los tres colosos del Imperio.

Maximiliano no sucumbió en el acto, y se

advirtió, porque ya caído pronunció estas palabras: «hombre, hombre.» Entonces se adelantó un soldado para dispararle el golpe de gracia, con el cual, exhaló el último aliento.

Así concluyó el Imperio que por el escándalo que su creación había causado al mundo, atrajo sobre México las miradas de todas las naciones. A la muerte de Maximiliano y de sus generales, sucedieron momentos de un silencio solemne, que fué interrumpido á poco por las voces de mando y por los toques marciales con que las tropas regresaban á la ciudad, conmovida por tan gran catástrofe; y algunas horas después, no quedaban al pie del cerro de las Campanas, más que tres cruces pequeñas, fijadas en los lugares de la ejecución, como cifras melancólicas de la justicia nacional.

Esta, sin embargo, todavía no desarmaba su formidable brazo, sino que levantada su cuchilla, la tenía suspensa sobre otra porción de cabezas principales, de aquellos que en nombre del Imperio, habían ultrajado inicuamente á la civilización y á la humanidad.

La perspectiva de nuevas y numerosas ejecuciones, hizo que la opinión pública excitada, trasladase su interés del día anterior á los sucesos de actualidad y del porvenir, porque la ley irremisiblemente preparaba nuevos pa-

tíbulos. Pero había llegado la hora de la clemencia: el olor de la sangre ya no era necesario para satisfacer á los numerosos manes de las víctimas de la patria: los reos de infidencia, vieron prolongarse sus procesos, y concibieron esperanzas de perdón, que no salieron fallidas, pues que el Gobierno ajustándose á lo estrictamente necesario para dar complemento á su obra de reparación, bien á su pesar no pudo menos de permitir que se levantasen dos cadalsos últimos, el de D. Santiago Vidaurri y el de D. Tomás O'Horrán, juzgados ya por la opinión de todos los pueblos de la República.

Apenas ocupada la ciudad, el General Escobedo sin dar respiro á sus fuerzas, destacó en el acto cerca de quince mil hombres en auxilio del Ejército con que el General Porfirio Díaz sitiaba la Capital de la República. En esa fuerza venían comprendidos varios cuerpos del Ejército del Norte que habían combatido por tres años, y que acudían á recoger los últimos laureles del triunfo.

Escobedo, calculando que sucumbiría Querétaro antes que México, había resuelto ocurrir personalmente á prestar frente á la capital sus servicios, poniéndose á las órdenes del General Díaz. Así lo comunicó al Gobierno que aprobó su pensamiento, aunque des-

pués le previno que permaneciese en Querétaro, hasta dar fin á los acontecimientos grandes que allí se iniciaron, y que concluyeron con la muerte de Maximiliano y de los principales caudillos á quienes estimaba como á las más firmes columnas de su malhadado Imperio.
